



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital

No.110013110023-2020-00166-00

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior trámite de notificación a la parte demandada, previo a resolver sobre el mismo, del estudio del presente asunto se evidencia que el texto de demanda no corresponde al proceso de la referencia, toda vez que el mismo hace alusión a una demanda ejecutiva de alimentos instaurada por la señora YOJAN KARINA MESTRE GAMEZ en contra JORGE ARMANDO CARRILLO ARIAS, y el divorcio correspondiente al número de radicación 2020-00166 es el adelantado por la señora ANGELICA MARIA LOTERO CONCHA en contra de LEOPOLDO HERNANDEZ ANDRADE, demandas totalmente diferentes, en consecuencia se dispone;

Por secretaría ubíquese la demanda y anexos correspondientes al Divorcio No. 2020-00166 de ANGELICA MARIA LOTERO CONCHA en contra de LEOPOLDO HERNANDEZ ANDRADE y organice en debida forma el expediente digital, para continuar su trámite.

De igual forma verifique si en este Juzgado cursa el proceso Ejecutivo de Alimentos de YOJAN KARINA MESTRE GAMEZ en contra JORGE ARMANDO CARRILLO ARIAS, en caso afirmativo proceda de igual forma a organizar en debida forma dicho expediente con su correspondiente número de radicación.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 87
HOY: 26 de Octubre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria